

León Guanajuato, a 13 de junio de 2018.

R.F.C.: **SAMA841227**  
Nombre: **Saldaña Moreno Alfredo Omar**  
Domicilio: **Calle Juan Ruiz de Alarcón Número 312, Lote 6, Manzana 23, Colonia Prado Hermoso, León, Gto.**  
Núm. de crédito (s): **110-11-01-01-00-2014-7645**  
Importe del (los) crédito(s): **\$2,328,822.00** más accesorios.

### Convocatoria de Remate

Esta Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato "2" con sede en Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación y 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111 de su Reglamento, así como las reglas 2.16.2., 2.16.3., 2.16.4., 2.16.5., 2.16.6., 2.16.7., 2.16.8., 2.16.9., 2.16.10., 2.16.11., 2.16.12., 2.16.13, 2.16.14., 2.16.15., 2.16.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre del 2017, en vigor el 1 de Enero del 2018, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012 y 17 de diciembre de 2015, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C, y antepenúltimo párrafo, 6, párrafo primero, apartado A, fracción X inciso b), en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guanajuato 2, con sede en Guanajuato, artículo 14, párrafo primero, fracciones I y VI, en relación con el artículo 11, párrafo primero, fracción XXV; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXXIII y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015; de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento.

### -----Convoca-----

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta registrada bajo el número 2477-1 para la adquisición de bienes sujetos a remate, embargado(s) a: Saldaña Moreno Alfredo Omar para hacer efectivo(s) el(los) Crédito(s) Fiscal(es) a cargo de: Saldaña Moreno Alfredo Omar.

### Bases

La Subasta se llevará a cabo a las **12:00 hrs del día 03 de julio de 2018 a las 12:00 horas del día 10 de julio de 2018**, a través de la página electrónica de remates del Servicio de Administración Tributaria, [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), período en el cual, los interesados podrán realizar las posturas correspondientes.

Los bienes sujetos a remate, base y postura legal son los siguientes:

BIEN(ES)	CANTIDAD	VALOR AVALÚO	POSTURA LEGAL
Casa Habitación	<b>1</b>	\$616,000.00 (Seiscientos dieciseis mil pesos 00/100 M. N.)	\$410,666.67 (Cuatrocientos diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M. N.)

UMMS/hzp

Blvd. Campestre No. 55, Entre Juan de la Barrera y Malecón del Río / C.P. 37190 León, Gto. / Tel. 477-710-68-01  
[sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) [youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx) [twitter.com/satmx](https://twitter.com/satmx)

La postura legal corresponde a la 2/3 partes del monto total del valor de avalúo de la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación. Previo al ofrecimiento de la postura, se deberá realizar el depósito del 10% del valor total del avalúo de conformidad con lo señalado en el Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación.

El bien mencionados se encuentran a la vista del público interesado en Calle Juan Ruiz de Alarcón Número 312, Lote 6, Manzana 23, Colonia Prado Hermoso, León, Gto. mismo que podrá ser examinado en días hábiles de las 09:00 horas a las 16:00 horas, previa cita con esta Administración Desconcentrada de Recaudación.

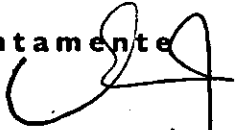
**Datos adicionales del bien**

Medidas y Colindancias:	Partido o Folio Registral	Superficie	Situación actual
Al Norte 6 M. (seis metros lineales) con la calle Juan Ruiz de Alarcón; Al Sur 6 M. (seis metros lineales) con lote 28 (veintiocho); Al Oriente 20 M. (veinte metros lineales) con lote número 7 (siete) y Al Poniente 20 M. (veinte metros lineales) con lote número 5 (cinco).	R20*9831	120 M2	Habitado

Así mismo, se manifiesta que de la información obtenida del certificado de gravamen no se tienen acreedores:

Los acreedores podrán efectuar la(s) observaciones que estime(n) pertinentes, presentando escrito libre ante esta Administración Desconcentrada de Recaudación. Los acreedores que conforme a lo establecido en el artículo 149, del Código Fiscal de la Federación, estimen que tienen derecho a que sus créditos se cubran preferentemente a los fiscales, deberán demostrar la vigencia y exigibilidad de sus adeudos ante la Administración Desconcentrada de Jurídica que corresponda en el recurso administrativo y dentro del plazo señalado en el artículo 128 del Código antes citado.

**Atentamente**



**L.C. Eduardo González Jáquez**  
Administrador Desconcentrado de Recaudación de Guanajuato "2".

C. c p. crédito (s): 110-11-01-01-00-2014-7645.